



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2683.

Artículo de oficio.

(Número 105.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Contabilidad especial de gobernación.—Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia que no han remitido la relacion por duplicado de los productos de los bienes de propios en el año 1849, al tenor de lo mandado en circular inserta en el Boletín oficial de 6 de febrero próximo pasado núm. 2672, se servirán verificarlo ántes del día 15 del corriente mes, precisamente. Palma 5 de marzo de 1850.—Joaquín Maximiliano Gilbert.

(Número 106.)

Comercio.—Circular.—*El Exmo. Sr. ministro de la Gobernación del Reino me dice con fecha 12 de febrero último lo siguiente:*

Ha observado S. M. que los expedientes para la provision de las alcaldías de las cárceles no están en general instruidos con las formalidades prescritas en la disposicion primera de la real orden circular de 13 de se-

tiembre último; y con el fin de evitar los males que pueden seguirse de confiar á personas poco aptas la direccion inmediata de unos establecimientos que tanto afectan al orden público, se ha servido disponer 1.º Que cuando quede vacante alguna alcaldía de provision del Gobierno, nombren sin demora los gobernadores una persona de su confianza para que la desempeñe interinamente. 2.º Que sin demora tambien anuncien los mismos gobernadores la vacante en el Boletín oficial de la provincia respectiva, expresando la dotación de la plaza y las condiciones que han de reunir los aspirantes, cuyas solicitudes documentadas y escritas por los mismos interesados habrán de ser presentadas en el término de un mes contado desde el día de la publicacion del anuncio. 3.º Que los aspirantes deberán justificar la edad no menor de treinta y cinco años con la fe de bautismo, el estado de casados con la partida de matrimonio; la moralidad, buen concepto público, y el requisito de no estar procesados, con certificaciones de las autoridades de los pueblos de su residencia; y la circunstancia, en fin, de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan, con los documentos correspondientes. 4.º Y por último, que trascurido el mes desde el anuncio de la vacante, escojan los gobernadores á los tres aspirantes mas acreedores en su concepto á obtener el nombramiento, y eleven la propuesta al director de correccion en este ministerio, acompañando los expedientes originales de los comprendidos en ella. De real

que el jardín goce de todas las exposiciones, para que se puedan cultivar en él, así las plantas que nacen en el Mediodía, como las que prosperan en el Norte. Las flores no se erian bien en los jardines pequeños, ni en los que se hallan rodeados de edificios altos, porque en estos el sol dura poco, bien porque va demasiado tarde, ó bien porque se quita muy temprano; además el sol se concentra en ellos y ahoga las plantas, porque su ardor no se templa con el aire fresco que corre en los que se hallan desembarazados y libres: por la misma razón la humedad que se introduce una vez tarda mucho en disiparse; el rocío y el sereno son ellos más abundantes, y las heladas y escarchas les ocasionan mayor daño.

Ha de tener también el agua proporcionada á las necesidades del jardín, y si nace de fuentes, conviene que haya un estanque capaz de contener una cantidad suficiente de agua para regar, que reciba el calor de la atmósfera, para que las plantas no se resientan de la mayor frescura que pueda tener el agua. Asimismo debe tener el suelo del jardín una pendiente suave y proporcionada á su extensión, para que no se estanquen. Si esta pendiente es muy rápida, el agua arrastrará consigo la tierra vegetal ó humus, y solo dejará la tierra matriz.

Calidad del terreno.

Aunque es cierto que un aficionado á flores dispone como quiere la tierra donde piensa colocarlas, sacando, si es arcillosa, una porción, que sustituye con otra preparada al intento, y si es arenosa la mezcla con otra que le dé cuerpo y aglutine sus moléculas; y últimamente, que la tierra de un jardín de flores es hija del arte, y jamás puede hallarse preparada por la naturaleza sin ayuda del arte, es muy útil que el jardinero elija un terreno suelto, sustancioso y muy vegetal, porque habiendo de servir de base á los preparativos del jardinero, este no tendrá que hacer tantos gastos, ni le costará tanto trabajo el prepararla.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS.

En la imprenta Balear se halla abierta la suscripción á las siguientes obras y periódicos.

Historia militar y política de D. Ramon Maria Narvaez.

El Orbe literario.

Manual del viajero en Palma de Mallorca, por D. Ramon Medel.

Las Tres Iniciales, novela de historia contemporánea y de costumbres.

Periódicos.

El Cultivador.

Semanario agrícola.

La Epoca.

Revista de instrucción primaria.

El Balear, periódico de la tarde.

Boletín oficial Balear.

Obras que se hallan de venta en dicha imprenta.

Manual de agricultura, por D. Alejandro Olivan.

Curso de historia y disciplina particular de la Iglesia de España.

El notariado de España.

LIBRERIA
de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.

GACETA MERCANTIL,

diario de la agricultura, la industria y el comercio.

Este periódico ha visto la luz pública desde el 15 de noviembre próximo pasado. Su tamaño es de un pliego de dobles dimensiones que el prospecto, é impresión compacta, variándose mensualmente el color del papel, para que con más facilidad puedan formarse colecciones.

Su precio 10 rs. al mes y 26 por trimestre, franco el porte.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,